



Solicitantes de asilo hacían cola el pasado junio a las puertas de una comisaría en Ceuta. / JOAQUÍN SÁNCHEZ

El Gobierno quiere cambiar el trámite del asilo para agilizar la devolución de los migrantes

El éxito del plan en Ceuta y Melilla depende de que Rabat colabore

MARÍA MARTÍN, Madrid

El Gobierno estudia cambiar la ley para que todas las peticiones de asilo que se registren en Ceuta y Melilla se tramiten en un máximo de 10 días. El objetivo es poder devolver con rapidez a sus países de origen a todos aquellos migrantes a los que se les deniegue la protección. La agilidad en el procedimiento también permitiría identificar y acoger con rapidez a los refugiados que sí cumplen los requisitos.

El plan, en el que se trabaja de cara a la reapertura de fronteras con Marruecos que aún no

tiene fecha, exige una modificación de la ley de asilo y un despliegue de infraestructuras para retener a los solicitantes mientras se estudia su petición. Pero, para que funcione, depende sobre todo de que Rabat acepte el retorno de todos los rechazados según se deniega su solicitud, la más complicada de las tareas.

Sin la colaboración de Marruecos, las dos ciudades acabarían asumiendo a los rechazados, que ni podrían ser expulsados ni podrían viajar al continente. El problema es que “no existe consistencia en los plazos de acepta-

ción de Marruecos ante las devoluciones forzosas que se pudieran producir”, explica una fuente involucrada en el proceso.

El cambio de modelo, según explican fuentes gubernamentales, viene motivado por el temor de las autoridades de que, al reabrirse las fronteras —que llevan cerradas dos años— haya un aluvión de peticiones de asilo de marroquíes de las regiones vecinas —que no necesitan visado para entrar en las dos ciudades autónomas— con el objetivo de poder establecerse en España.

En 2021, Ceuta y Melilla reci-

bieron conjuntamente casi 6.500 solicitudes de asilo. Aunque los marroquíes han tenido un peso importante, hay cientos de solicitantes de otros países emisores de refugiados como Malí, Sudán o Burkina Faso.

La nueva fórmula supondría aplicar en todo el territorio de las ciudades autónomas el llamado procedimiento en frontera —el mismo que se aplica en los aeropuertos y centros de internamiento—, que obliga a las autoridades a admitir o denegar las demandas de protección en cuatro días ampliables a un máximo de 10. Durante este tiempo, los solicitantes permanecen retenidos. Si la petición se admite a trámite, el interesado puede esperar el resultado en libertad y con posibilidad de desplazarse por todo el territorio español. Pero, si se rechaza, la ley contempla su devolución inmediata al país de origen o de tránsito, en este caso Marruecos.

Actualmente y desde el cierre de los puestos fronterizos en marzo de 2020, en las dos ciudades autónomas se aplica un procedimiento que establece un mes para la admisión de las peticiones de asilo y, una vez admitidas, da seis meses para resolverlas, un plazo que se sobrepasa con creces.

La tarea está en manos de un grupo de trabajo formado por cuatro ministerios, que no siempre comparten criterios, ni siquiera dentro del mismo departamento. Es el ala policial de Interior la más interesada en cambiar el modelo actual, convencida de que este facilita que los migrantes económicos se aprovechen de las ventajas que ofrece el asilo a las verdaderas víctimas de guerras o persecución.

La agencia para los refugiados de la ONU (Acnur) es partidaria de agilizar los procedimientos, siempre y cuando se respeten todas las garantías que contempla la ley, como la asistencia jurídica o el acceso a un intérprete. “La agilidad es una de las herramientas para evitar que se abuse del procedimiento”, explica una portavoz.